AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 25 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN SECRETARIA

## JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Mediante apoderada judicial, el señor EVELIO QUIROGA CRUZ, promueve demanda de EXISTENCIA Y DISOLUCION UNIÓN MARITAL DE HECHO contra la señora MARISOL ROJAS BENAVIDES.

En providencia del pasado 13 de agosto del año en curso, el Despacho inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de cinco (05) días para subsanarla so pena de rechazo.

Habiendo transcurrido dicho término sin que se haya subsanado habrá de rechazarse, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 90 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

## RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar el presente proceso de EXISTENCIA Y DISOLUCION UNIÓN MARITAL DE HECHO, propuesto por EVELIO QUIROGA CRUZ contra MARISOL ROJAS BENAVIDES, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría del Juzgado archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO JUEZ NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 47 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **02** de septiembre 2020



SHERILY OLIVEROS DURÁN Secretaria